



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 174-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2020



VISTO:

La Resolución 162-2020-UNAMAD-CU de fecha 07 de agosto de 2020, Oficio 005-2020-UNAMAD-VRI/DIE de fecha 02 de noviembre de 2020, Expediente 1019 de fecha 02 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 011-2020-UNAMAD-AU de fecha 09 de julio de 2020, se resuelve encargar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán, las funciones de Vicerrectora de Investigación a partir del 09 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020 y/o hasta que se proclame al nuevo vicerrector de investigación mediante Elecciones Generales;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir de su publicación en el portal web de la UNAMAD con fecha 03 de marzo de 2020;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coprdinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 162-2020-UNAMAD-CU de fecha 07 de agosto de 2020, se encarga las funciones de Directora de Incubadora de Empresas (DIE) a la Dra. Roxana Madueño Portilla, a partir del 07 de agosto de 2020 hasta que la autoridad estime por conveniente;

Que, con Oficio 005-2020-UNAMAD-VRI/DIE de fecha 02 de noviembre de 2020, la **Dra. Roxana Madueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD**, remite plan de trabajo titulado **«IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO NOV.2020-NOV.2023)»**; y, solicita aprobación y encargo interno para ejecución del **11 de noviembre de 2020 al 10 de noviembre de 2023**, documento que consta de **32 folios**;

Que, con Expediente 1019 de fecha 02 de noviembre de 2020, la Vicerrectora de Investigación dispone proyectar resolución de aprobación de plan de trabajo **«IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO NOV.2020-NOV.2023)»** y encargo interno a nombre de la **Dra. Roxana Madueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD**;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el PLAN DE TRABAJO titulado «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO NOV.2020-NOV.2023)», presentado por la **Dra. Roxana Madueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE) de la UNAMAD**, para ser ejecutado del **11 de noviembre de 2020 al 10 de noviembre de 2023**, documento que consta de **32 folios**;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 174-2020-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2020

ARTÍCULO 2°: REMITIR la presente a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto-OPEP de la UNAMAD para que otorgue la certificación presupuestal por el monto de **S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 Soles)** en aplicación de lo establecido en el **Numeral X. Presupuesto y financiamiento** del plan de trabajo «IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BAJO EL ENFOQUE PMI EN LA UNAMAD (PERIODO NOV.2020-NOV.2023)» que será otorgado a la **Dra. Roxana Madueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE)** de la UNAMAD, en la modalidad de **Encargo Interno**, de acuerdo a:

N°	Componente	Clasificador	Monto S/	Fuente de Financiamiento
01	Servicio de capacitación en Gestión de proyectos de innovación y nuevas tecnologías para dos directores de VRI del Vicerrectorado de Investigación.	2.3.2 7.11 99	12,000.00	RO Meta 017
TOTAL EN S/			12,000.00	UNAMAD

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que haga efectivo el **Encargo Interno**, a nombre de la **Dra. Roxana Madueño Portilla, Directora de Incubadora de Empresas (DIE)** de la UNAMAD.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
Dra. Luz Marina Almanza
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN (e)
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIE
DIGA
DUyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

